



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

Extracto de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 5 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria del Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales en el ámbito de la economía social efectuados por estudiantes de ciclos formativos y formación profesional básica.

EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 · ART. 43 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 75/2004, DE 27 DE AGOSTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios.

Esta convocatoria está destinada a los centros educativos que estén inscritos durante el curso 2018-2019 en alguno de los programas siguientes:

- a) Programa Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA)
- b) Programa Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP) de ciclos formativos.

Ambos programas se integran en el Programa de Impulso de las Capacidades Emprendedoras en Educación (ICAPE).

Segundo. Finalidad.

El Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales de estudiantes de ciclos formativos y formación profesional básica tiene la finalidad de difundir y promover la economía social entre el alumnado de los programas de formación profesional que se indican en esta convocatoria para impulsar la realización de actividades de fomento del cooperativismo y otras fórmulas empresariales de economía social.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005, modificada por Orden de la consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008..

Cuarto. Importe de la convocatoria. 8.400 €

Quinto. Importe de los premios.

Los premios a los cuales pueden optar los proyectos se dividen en dos categorías:

1ª categoría: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA).

- Un primer premio por un valor de 1.500 €.
- Un segundo premio por un valor de 700 €.
- Dos accésits por un valor de 300 € cada uno.

2ª categoría: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP).

- Dos primeros premios por un valor de 1.500 € cada uno.
- Dos segundos premios por un valor de 700 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 300 € cada uno.

Sexto. Período de presentación de solicitudes.

Desde el tercer día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* hasta el día 31 de enero de 2019.